



Bases de la convocatoria

Territorio + Acción

Concurso de iniciativas estudiantiles en Vinculación con el Medio

1. **Presentación**

El área de Vinculación Territorial de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones (VEXCOM) invitan a la **comunidad estudiantil de la Universidad de Chile** a participar en la primera versión del fondo concursable **“Territorio + Acción: Concurso de iniciativas estudiantiles en Vinculación con el Medio”**.

Esta convocatoria es financiada por el Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales PFE RED, año 2021, del Mineduc, y se enmarca en el proyecto RED21991: *“Fortalecimiento del valor público de las Universidades del Estado para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida en los territorios, a través de nuevas formas de relacionamiento de la vinculación con el medio en cooperación con el ecosistema público regional”*. Este proyecto tiene el objetivo de fortalecer la Red de Vinculación con el Medio del Consorcio de Universidades del Estado de Chile y sus instituciones integrantes para la generación de vínculos de mutuo beneficio con los respectivos ecosistemas públicos regionales. Las iniciativas estudiantiles de Vinculación con el Medio se enmarcan en el objetivo 2: OE2: Potenciar competencias y capacidades en las Universidades Estatales para el fortalecimiento del Ecosistema Público Regional para la co-creación de soluciones a desafíos territoriales.

Se entiende al ecosistema público regional como las instituciones con presencia en cada región, como son el Gobernador Regional y Divisiones (GORE), Consejo Regional (CORE), Delegación Presidencial, Seremis, Direcciones Regionales, Municipios (Alcaldes y Concejos Municipales), programas e instrumentos de financiamiento e inversión pública sectorial y regional, como también las organizaciones de la sociedad civil (Juntas de vecinos y uniones comunales; organizaciones comunitarias funcionales y territoriales; clubes deportivos; centros de educación; ONGs; asociaciones y comunidades indígenas; fundaciones y corporaciones; asociaciones de consumidores, entre otras) y del sector productivo (Micro, pequeñas y Medianas Empresas, Cooperativas de trabajo entre otras).

Estos proyectos estarán representados por **estudiantes de pregrado** - con un claro carácter en materia de Vinculación con el Medio - fortaleciendo su autonomía, liderazgo y formación integral, mediante el trabajo con organizaciones, instituciones y comunidades del entorno regional.

Así, mediante estos proyectos estudiantiles, se busca concretar el irrenunciable propósito de fomentar y fortalecer en la sociedad valores democráticos, como la libertad, la inclusión, la equidad y la justicia; y se orientan a alcanzar y construir colaborativamente las soluciones de problemas o abordar oportunidades presentes en la sociedad. Con ello, se espera generar diferentes aportes para las transformaciones sociales necesarias para alcanzar un desarrollo más equitativo del país y sus regiones.





En este marco, y en coherencia con los objetivos comprometidos en el proyecto RED21991, los proyectos estudiantiles trabajarán en la **generación de vínculos de mutuo beneficio con los ecosistemas públicos regionales**, podrán tener **alcance local, comunal y regional**, y su diseño e implementación podrán desarrollarse contemplando **enfoque territorial, sustentable y de género**.

Además, los proyectos deberán estar alineados con el Marco de Referencia de Vinculación con el Medio - en adelante VcM - de las Universidades Estatales¹, así como también con los lineamientos estratégicos, principios y valores de la Universidad de Chile².

2. Admisibilidad

2.1. De los participantes

Podrán presentar proyectos:

Todos/as los/as **estudiantes regulares de pregrado debidamente matriculados en 2023** en alguna de las carreras y/o programas de la **Universidad de Chile**, que participen asociados a un proyecto colectivo integrado por **al menos tres estudiantes de la Universidad**.

Quedarán fuera de concurso:

- Proyectos individuales que no reflejen la participación colectiva futura.
- Los proyectos que consideren en su realización fuera de los plazos de ejecución considerados en estas bases.

2.2. De los proyectos:

El proyecto debe constituir un **espacio de desarrollo para la sociedad** a partir de la promoción, fortalecimiento y difusión de la cultura, las artes, la ciencia, el patrimonio, los derechos humanos, la igualdad de género, la educación pública, entre otros temas de interés público, por ejemplo, compromiso social universitario; promoción y/o prevención en: educación no sexista, problemáticas de alcohol y drogas, salud mental, género, sustentabilidad, derechos alimentarios, entre otros.

Las iniciativas participantes deben enmarcarse en:

Territorio: Los proyectos deben tener un **alcance local, comunal y/o regional dentro de la Región Metropolitana**, considerando a todas sus provincias y comunas. De esta forma, los proyectos deben tener pertinencia territorial, considerando al territorio no como una porción de la superficie bajo la

¹ Marco de Referencia de Vinculación con el Medio (VcM) de las Universidades Estatales (2022). Disponible en: <https://www.uestatales.cl/cue/banners/Marco%20de%20Referencia%20VcM%20CUECH%20dic%202022.pdf>

² Plan de desarrollo institucional 2017-2026, Universidad de Chile. Disponible en: <https://uchile.cl/presentacion/senado-universitario/documentos/plan-de-desarrollo-institucional-2017-2026>



consideración administrativa de éste (comuna, provincia o región), sino como una superficie que posee características propias, las que son singulares y se determinan por las relaciones e interacciones sociales que establecen las personas, instituciones públicas y privadas en los ámbitos cultural, social, político y económico.

Vinculación/articulación con el Ecosistema Público Regional (EPR): Se refiere a que los proyectos estudiantiles **deben establecer relaciones con al menos un agente del EPR** (Municipalidades; Gobiernos Regionales; Consejo Regional; Corporaciones de Desarrollo Regional; Secretarías Regionales Ministeriales, entre otras; de la sociedad civil, tales como: juntas de vecinos y uniones comunales; organizaciones comunitarias funcionales y territoriales; clubes deportivos; asociaciones y comunidades indígenas; fundaciones y corporaciones; asociaciones de consumidores, entre otras; del sector productivo, tales como: micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas de trabajo, entre otras). Esto, a partir de alianzas concretas, para asegurar que la propuesta responda a las necesidades de la(s) comunidad(es) con la(s) que se trabajará.

Contexto previo de vinculación: Los proyectos estudiantiles **deben surgir de una vinculación previa** idealmente en el contexto de una instancia formativa (pasantías, cursos con enfoque de Aprendizaje Vinculado con el Medio, experiencias de prácticas profesionales, trabajos de tesis), experiencias de participación en voluntariados o de participación en otros proyectos o iniciativas de vinculación con el medio. A partir de ese contexto, debe presentar un diagnóstico en el que se dé cuenta del nivel de conocimiento de la comunidad con la que se espera trabajar, donde se desagregue la realidad en la que se encuentran las personas en relación al problema y objetivos presentados en éste, de modo que el contenido del proyecto profundice en las acciones a implementar. Entenderemos el diagnóstico como una fase que permite identificar el estado o características del fenómeno u objeto, que apunta a recopilar y organizar información preliminar que nos permite formular preguntas y aventurar soluciones a potenciales problemas. Finalmente, permite conocer una situación e identificar debilidades y fortalezas, conocer a los actores y sus relaciones, diseñar estrategias e identificar alternativas de acción.

2.3. Del financiamiento:

Las iniciativas pueden tener financiamiento exclusivo del proyecto RED, financiamiento mixto complementado con fondos de cada institución y/o fuentes de financiamiento públicas.

Para esta primera versión, se cuenta con un fondo total de \$4.737.000.

Se seleccionarán entre 2 y 4 proyectos. **Cada proyecto podrá postular a un monto máximo de \$2.400.000**, por lo que la solicitud de recursos debe ajustarse a ese monto máximo en función de lo señalado en el siguiente punto 2.4.

2.4. De los gastos:

El financiamiento solicitado se podrá destinar a gastos de operación, correspondientes a gastos corrientes y contratación de servicios, correspondientes a aquellos gastos requeridos exclusivamente para la implementación del proyecto.





Los ítems financiables con fondos del proyecto RED están destinados a **financiar las actividades planificadas** para el trabajo de estudiantes que podrán ser utilizadas como **gastos de operación** (gastos de coordinación, materiales fungibles, difusión, servicios externos específicos, entre otros).

-Todos los recursos deben ser ejecutados mediante sistema de compras públicas (www.mercadopublico.cl), sea pago de servicios y/o gastos de operación. No se ejecutarán gastos fuera de los mecanismos permitidos por la Universidad.

Para que el gasto se ajuste a los valores que establece el sistema de compras públicas, es necesario cotizar en el portal www.mercadopublico.cl, considerando agregar el IVA a los valores publicados.

-No se contemplará la asignación de recursos para el ítem alimentación.

-En ningún caso se podrán incluir gastos correspondientes a bebidas alcohólicas, cigarrillos, drogas, bencina, u otros productos o servicios que no respondan a la ejecución del proyecto en cuestión. Tampoco se incluirán gastos de planes telefónicos o internet, transporte como pasajes de bip, bus, avión o similares.

-Es posible destinar parte del fondo para el pago de honorarios, el cual no podrá superar el 40% del total del monto solicitado en esta convocatoria.

-No podrán percibir honorarios por sus servicios ni los ejecutores de proyecto, ni académicos y funcionarios de la Universidad de Chile, sólo se podrá consignar esta modalidad de pago para aquellas actividades que incluyan servicios de terceros externos al equipo de trabajo. La tramitación del convenio a honorarios y la emisión de boleta de terceros, deberá tramitarse con la VEXCOM.

Para cursar este gasto de honorarios, debes recordar presentar: Currículum Vitae, Fotocopia de Carnet por ambos lados y Certificado de grado, Certificado de experticia o cualquier documento que acredite los conocimientos y habilidades acordes para prestar el servicio.

2.5. Sobre la postulación al fondo:

Las iniciativas deberán:

-Proveer toda la información que se solicita en el Formulario de postulación (disponible en www.uchile.cl/vinculacionterritorial). Deberá enviar su postulación al correo: nicolas.pena@uchile.cl, adjuntando toda la información solicitada y la que estime conveniente para reforzar su postulación.

-Presentar carta de compromiso de la o las organizaciones, instituciones y agentes del Ecosistema Público Regional (EPR) participantes, e indicar el contexto de vinculación previo. Quien postula, deberá indicar si requiere apoyo para generar el vínculo con las organizaciones u otras con las que se quiera vincular.

-Adjuntar las cotizaciones de los gastos propuestos, a través de cotizaciones realizadas en el portal www.mercadopublico.cl. Se recomienda que los gastos contemplen la menor cantidad de ítem posibles, de forma de agilizar y hacer más viable la compra de los insumos.





-Podrá anexar en la postulación toda información que fundamente la necesidad de implementar el proyecto, como también cartas de apoyo de actores internos, externos o instituciones.

2.6. Obligaciones del/la responsable del proyecto y del equipo de proyecto

-El/la responsable, debe ser estudiante regular de pregrado de la Universidad de Chile.

-Asumir la coordinación y liderazgo de la presentación del proyecto al concurso.

-Si el/la responsable no puede ejercer su rol, designar a un/a co-responsable quien, en casos de fuerza mayor, será su reemplazante.

-La contraparte administrativa y logística será el área de Vinculación Territorial de la VEXCOM, que velará por la probidad y efectividad de la iniciativa, y a quien el/la estudiante responsable deberá rendir el fondo.

-Mantener la comunicación con el área de Vinculación Territorial de la VEXCOM, respondiendo de forma oportuna y constante a los requerimientos.

-Asistir a las reuniones citadas por el área de Vinculación Territorial de la VEXCOM para información y rendimiento del proyecto. Sólo en casos de fuerza mayor podrá delegar su asistencia a el/la corresponsable del proyecto o algún miembro del equipo de proyecto.

-Asegurar el contenido y conservación del sentido de unidad de la totalidad de las acciones consideradas.

-Asegurar la elaboración y entrega de los informes de avance y final del proyecto.

-Entregar una carta de compromiso firmada por el/la responsable de proyecto y todos/as los/as integrantes del equipo de proyecto, donde se comprometen a finalizar el proyecto adjudicado o bien devolver los recursos asignados.

2.7. Plazos

El período de concurso finalizará el día **martes 12 de septiembre** a las 23:59 hrs. La adjudicación de los proyectos será comunicada a más tardar el martes 26 de septiembre.

Las iniciativas adjudicadas tendrán un **plazo de ejecución que va desde octubre a diciembre** de 2023. Si las actividades no implican acciones económicas, estas podrán ser ejecutadas fuera del plazo antes señalado.

2.8. Resultados esperados

-El principal resultado esperado de cada iniciativa es potenciar la vinculación de la comunidad estudiantil con el medio y con el ecosistema público regional, fomentando que sus miembros acojan el sentido de compromiso, conciencia y responsabilidad frente a los problemas y necesidades del país.





-Se espera que la iniciativa aporte al desarrollo formativo e integral de las y los estudiantes participantes a partir de una experiencia concreta de vinculación con el medio, lo que deberá evidenciarse en los informes requeridos.

-Es esperable, además, que el proyecto logre contribuir efectivamente al desarrollo cultural, artístico, patrimonial, social, científico y/o tecnológico en localidades y comunidades de nuestra región.

-Se espera también que el proyecto colabore con el fortalecimiento de la imagen pública de la Universidad de Chile y de la experiencia de sus estudiantes.

3. De la evaluación y selección

3.1. Comisión evaluadora

La responsabilidad de evaluar y seleccionar los proyectos adjudicados en esta convocatoria estará a cargo de una comisión evaluadora, compuesta por miembros de la Dirección de Extensión de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones – VEXCOM.

3.2. Evaluación

El proceso de evaluación del concurso de iniciativas estudiantiles en Vinculación con el Medio se realizará en tres etapas:

La primera consiste en la revisión técnica de los proyectos en función del cumplimiento de las bases y la factibilidad de la ejecución de cada uno.

Luego se procede a la revisión y evaluación individual de los proyectos, ejecutada por la comisión evaluadora, mediante la aplicación de una pauta de evaluación que ha sido previamente acordada por distintos actores participantes.

Con posterioridad a la evaluación individual, se procede a la evaluación final, la cual es desarrollada por la comisión en pleno, en una o dos sesiones plenarias según se determine.

3.3. Criterios de selección

Para la etapa de revisión técnica de los proyectos, se revisará que la postulación contemple todos los elementos solicitados en estas bases, siendo estos: el formulario de postulación completo; la(s) carta(s) de compromiso de la o las organizaciones, instituciones y agentes del Ecosistema Público Regional involucrados; cotizaciones realizadas en www.mercadopublico.cl. Además, quedarán fuera de base aquellos proyectos que no incorporen los marcos de acción considerados para las iniciativas, siendo estos: Territorio (alcance local, comunal y/o regional dentro de la Región Metropolitana); vinculación/articulación con al menos un agente del Ecosistema Público Regional; contexto previo de vinculación, reflejado en la presentación del diagnóstico donde se sustenta la propuesta.





Para la etapa de revisión y evaluación individual de los proyectos, se emplearán los siguientes criterios de selección:

Creatividad e innovación

Serán considerados proyectos creativos e innovadores, aquellos que apunten a iniciativas de cambio, que propongan en su realización prácticas y procesos de ejecución conducentes a productos, servicios y prácticas no tradicionales. Iniciativas que busquen la aplicación de actividades en ámbitos no experimentados anteriormente y que contribuyan al fortalecimiento de nuevas formas de trabajo en la comunidad a intervenir.

Transversalidad y participación

Se considerarán transversales aquellos proyectos en cuyos equipos de trabajo participen estudiantes de diversos campus, unidades académicas y/o carreras, y aquellos que beneficien e involucren a distintas instituciones, organizaciones y comunidades presentes en el ecosistema público regional. Así, se valorará positivamente aquellos proyectos que en sus acciones convoquen y/o colaboren con el encuentro entre la comunidad estudiantil y el ecosistema público regional. En coherencia con lo anterior, se considerarán bien evaluados aquellos proyectos que propongan en su ejecución un trabajo de colaboración sustentable y continua entre sus miembros, a partir de la cual se desprenda una asociación pertinente que establezca redes de colaboración con otras organizaciones presentes en el medio.

Coherencia

Se considerarán coherentes en su formulación, aquellas iniciativas que logren componer de forma clara y lógica: objetivos, actividades asociadas a esos objetivos y una fundamentación que justifique las necesidades del equipo de trabajo para realizar el proyecto. Es decir, que explique de manera adecuada en qué medida la situación existente del espacio y/o comunidad a intervenir se pueda ver beneficiada con el proyecto, así como la relación lógica del plan de trabajo.

Impacto

Serán evaluados positivamente aquellos proyectos que en su formulación identifiquen de manera clara y explícita el impacto que se espera que el proyecto genere en la comunidad beneficiaria, incluidos las/os ejecutores y los mecanismos para la autoevaluación, mediante diversos indicadores (estadística, encuestas, progreso de las acciones, cantidad de asistentes, actividades realizadas, etc., según corresponda).

Viabilidad

Se considerará viable aquel proyecto que dé cuenta clara de la correspondencia entre inversión y beneficio en el área de presupuesto, contrastándolas con las actividades y los esfuerzos, tanto de recursos humanos como materiales. Se evaluará positivamente aquellas iniciativas que complementen su presupuesto por diversas fuentes ya sea con aportes de dinero, bienes materiales, espacios para la ejecución, etc. También se valorarán favorablemente, aquellas





iniciativas que mediante la autogestión produzcan recursos acordes a las necesidades del proyecto. La tabla presupuestaria debe presentar equilibrio en la distribución de los recursos acorde a las necesidades del proyecto.

Criterio	Ponderación
Creatividad e innovación	20%
Transversalidad y participación	20%
Coherencia	20%
Impacto	20%
Viabilidad	20%

4. De la adjudicación

4.1. Notificación

Los resultados del concurso “Territorio + Acción: Iniciativas estudiantiles en Vinculación con el Medio” serán difundidos por la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, vía correo electrónico y redes sociales. La lista de proyectos beneficiados será publicada el martes 26 de septiembre de 2023.

4.2. Proceso de compras

El proceso de compra se realizará desde la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones – VEXCOM, entregándole al/la responsable del proyecto los insumos adquiridos en función de los requerimientos señalados en el formulario de postulación.

4.3. Publicaciones

Los/as estudiantes representantes de los proyectos se deberán comprometer a que en todas las actividades (eventos, publicaciones) y productos hechos dentro del contrato del proyecto, mencionen obligatoriamente que cuentan con el apoyo de la Universidad de Chile y del proyecto RED21991 a través del fondo “Territorio + Acción: Concurso de iniciativas estudiantiles en





Vinculación con el Medio”, incorporando los logos de: “Red CUECh Universidades Estatales, comprometidas con el Territorio”, de la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones - VEXCOM, y del Ministerio de Educación. Los logos institucionales solicitados se encontrarán a disposición de los/as responsables de los proyectos adjudicados, quienes deberán solicitarlo al correo: nicolas.pena@uchile.cl

4.5. Modificaciones durante la ejecución de los proyectos

Durante el transcurso del proyecto se pueden realizar distintas modificaciones, siempre y cuando estén debidamente notificadas y no altere la naturaleza del proyecto.

- a) El plazo de ejecución de las actividades del proyecto: podrá modificarse a través de un correo a nicolas.pena@uchile.cl, solicitando y explicando las razones y circunstancias, antes de 30 días del final de plazo de ejecución.
- b) Cambio de Representante: a través de un correo a nicolas.pena@uchile.cl, incorporando datos de encargado saliente y entrante: nombre, carrera, n° de matrícula, correo de contacto.
- c) Cambio de planilla de gastos: la reitemización se solicita a través de un correo a nicolas.pena@uchile.cl, señalando: i) razones, ii) la planilla original, iii) la nueva modificada, indicando la redistribución de los recursos.
- d) Cualquier otro cambio, como la conformación del equipo de trabajo, modificación de actividades, u otras, deberá informarse un correo a nicolas.pena@uchile.cl

Todas las solicitudes deben ser efectuadas por el representante del proyecto y esperar su resolución por parte del equipo de proyectos, y si correspondiera, de otras autoridades implicadas.

Los correos solicitando cambios en la logística y ejecución del proyecto deben ir dirigidos a: nicolas.pena@uchile.cl indicando nombre de proyecto y la información descrita anteriormente.

4.6. Informes de avance y final

Se debe completar y hacer envío del informe de Avance, que serán entregados por el equipo de proyectos en una ocasión a mitad de proyecto (mediados de noviembre). El objetivo del informe es conocer el estado de avance del proyecto.

El Informe Final se solicita al momento de finalizar el proyecto, e indica el cierre administrativo de éste. En éste se debe detallar todo tipo de información que permita apreciar los pormenores de la ejecución del proyecto, como también material anexo que sirva de evidencia de las actividades realizadas.

Una vez cerrado el proceso se enviará documento acreditando el cierre conforme de los proyectos.

4.7. Dimisión

Los/as representantes de proyectos adjudicados podrán dimitir a la asignación del concurso por motivos justificados y debidamente certificados mediante correo formal dirigido a: nicolas.pena@uchile.cl





Una vez formalizada la dimisión, debe hacer una devolución total del monto asignado al proyecto. Se sugiere entrar en contacto con el equipo de proyectos para la orientación y documentación necesaria de la devolución.

Mayor información en:

www.uchile.cl/vexcom/vinculacionterritorial

Para dudas y consultas, escribir a:

Nicolas.pena@uchile.cl

Santiago, agosto de 2023

